

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO  
PLENO N° 20/96**

**LUGAR:** SALÓN DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

**FECHA:** DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 1.996 HORA DE COMIENZO: 13 HORAS.

**PRESIDENTE:** DON GABRIEL AMAT AYLLON.

**CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:**

DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Patrimonio; Delegado de Tráfico y Delegado de Turismo y Playas. Portavoz del G°. P°. Popular.

DOÑA ISABEL MARÍA GÓMEZ GARCÍA.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegada de Relaciones Institucionales. Portavoz Suplente del G°. P°. Popular.

DON NICOLAS ANTONIO MORENO PIMENTEL.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Personal y Régimen Interior; Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Cementerios. G°. P°. Popular.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. G°. P°. Popular.

DOÑA ANA MARÍA TORO PEREA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. Delegada del Barrio de Aguadulce. G°. P°. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. G°. P°. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARIN IBORRA.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. G°. P°. Popular.

DON MANUEL GÓMEZ PÉREZ.- Delegado del Barrio de El Parador. G°. P°. Popular.

DON JOSÉ JUAN RUBÍ FUENTES.- Delegado de Deportes, Juventud, y Festejos. G°. P°. Popular.

DON JOSÉ GONGORA ABAD.- Portavoz del G°. P°. P.S.O.E.

DON FRANCISCO GONZÁLEZ JIMÉNEZ.- Portavoz Suplente G°. P°. P.S.O.E.

DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA.- G°. P°. P.S.O.E.

DOÑA MARÍA TERESA BLANCO MIER. G°. P°. P.S.O.E.

DON FRANCISCO MIGUEL ROMERO GONZALEZ. G°. P°. P.S.O.E.

DON GABRIEL OYONARTE ESCUDERO. G°. P°. P.S.O.E.

DON JULIO ORTIZ PÉREZ.- Portavoz G°. P°. U.P.

DON JUAN GALLEGO BALLESTER.- Portavoz Suplente G°. P°. U.P.

DON JOSÉ GALDEANO ANTEQUERA.- G°. P°. U.P.

DON JOSÉ MIGUEL PÉREZ PÉREZ.- Portavoz G°. P°. I.U.-L.V.-C.A.

DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ VARGAS.- Portavoz Suplente G°. P°. I.U.-L.V.-C.A.

**FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:**

DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, Secretario General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

DON JUAN CARLOS DURAN GOMEZ, Interventor de Fondos Acctal. del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los DOCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1.996, siendo las TRECE HORAS, se reúnen, en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la VIGESIMA SESIÓN del Ayuntamiento Pleno de Roquetas de Mar, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, DON GABRIEL AMAT AYLLON, las Sras. y Sres. Concejales miembros de la Corporación al principio reseñados.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituido el Pleno, al que asisten los Concejales epigrafiados, con excepción del Sr. Concejale Don José Galdeano Antequera que se incorpora al iniciarse el Punto

Tercero. Por la Presidencia se somete a consideración del Pleno el Orden del Día, que es el siguiente:

**PRIMERO.- PRONUNCIAMIENTO DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA POR EL PLENO.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 79 del R.O.F., y sometida a votación la consideración del Pleno sobre el carácter urgente de la convocatoria

**SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACION DE SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA, PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA SOLICITANDO EL APOYO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA LA EJECUCION DE LA 2ª FASE DEL RECINTO FERIAL.**

Por unanimidad de los Concejales asistentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 82.3 y 97.2 del R.O.F., se acuerda **ratificar** la inclusión en el Orden del Día como **Propuesta** de la Presidencia solicitando el Apoyo de la Junta de Andalucía para la ejecución de la 2ª Fase del Recinto Ferial, del siguiente tenor literal:

" Con motivo de la inauguración del Recinto Ferial de Congresos y Exposiciones sito en Aguadulce, se ha solicitado por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Almería, el apoyo necesario para la culminación del proyecto mediante el reconocimiento de la Institución Ferial de la Provincia de Almería y la aportación de los fondos económicos necesarios para la ejecución material de la 2ª Fase.

Por tal motivo, esta Alcaldía-Presidencia propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Único.- Adherirse a las peticiones formuladas por la Cámara Oficial de comercio, Industria y Navegación a través del Consorcio para la promoción económica de la provincia de Almería, en solicitud del reconocimiento de la Institución Ferial de la Provincia de Almería y de la facilitación de los fondos económicos necesarios para la ejecución material de la segunda fase del proyecto de Recinto Ferial."

**Se inicia la deliberación** tomando la palabra el Portavoz del Grupo P.S.O.E., quien plantea que la citada petición se haga extensiva al resto de las Administraciones Públicas. Le contesta el Sr. Alcalde-Presidente, que dado que la Excma. Diputación Provincial forma parte del Consorcio que se ha constituido al efecto, solo resta la Administración Central, no teniendo inconveniente en hacerla extensiva.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejales, por la Presidencia se somete a votación la Propuesta, resultando aprobada por unanimidad de los veintiún Concejales asistentes, por lo que se declara ACORDADO:

Único.- Dar traslado de la Propuesta reseñada al Iltmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía y al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de Almería a los efectos indicados.

ÁREA DE HACIENDA

**TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, FOMENTO Y CONTRATACIÓN DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 1996, RELATIVO A OPERACIÓN DE TESORERÍA A CONCERTAR CON LA ENTIDAD CAJA RURAL DE ALMERÍA POR IMPORTE DE 280.000.000 PESETAS.**

En este momento se incorpora a la Sesión el Sr. Concejal Don José Galdeano Antequera.

Se da cuenta del **Dictamen** de la Comisión Informativa de Hacienda, Fomento y Contratación de fecha 21 de Octubre de 1996, relativo a Operación de Tesorería a concertar con la Entidad Caja Rural de Almería, por importe de 280.000.000 pesetas, del siguiente tenor literal:

" 4) APROBACIÓN SI PROCEDE, OPERACIÓN DE TESORERÍA.-

Por el Sr. Interventor Acctal. se da lectura al expediente instruido a efectos de la operación de Tesorería en el que se incluye la petición efectuada a la Caja Rural de Almería sobre las condiciones de la Operación:

Vencimiento de intereses: Trimestral.  
 Cancelación: 5 de Noviembre de 1997.  
 Intereses: MIBOR + 0,50 %.  
 Comisión de Apertura: 0,50 %.  
 Comisión Amortización Anticipada: 0 %.

Sometido a votación, la misma es como sigue:

I.U.L.V.C.A.: Abstención.

U.P.: Abstención.

P.S.O.E.: Abstención.

P.P.: Si.

Por tanto, este expediente es favorablemente informado por la Comisión, con cuatro votos a favor y cinco abstenciones.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con superior criterio resolverá.

Roquetas de Mar a 22 de Octubre de 1996. El Presidente de la Comisión. "

**Consta en el expediente:**

- Informe de la Intervención de Fondos de fecha 6/11/96.
- Nota de la Secretaría General por la que se indica que el presente asunto requiere para su aprobación mayoría absoluta conforme a lo establecido en el artículo 47.3 g) de la Ley 7/85, de 2 de Abril.
- Acuerdo Plenario de fecha 7/11/96.

**Se inicia la deliberación** tomando la palabra el Portavoz del Grupo I.U.L.V.C.A., que manifiesta que está en contra del endeudamiento, al que solo hay que acudir en circunstancias muy concretas y por motivos justificados. No obstante, y, pese a no ser responsable de ésta Operación, teniendo en cuenta la situación que la no aprobación de esta Operación implica en cuanto a intereses por descubierto, su Grupo va a apoyar la renovación de este préstamo, siempre y cuando el año próximo se amortice.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo P.S.O.E., quien considera un error la abstención de su Grupo en este Punto, ya que, aunque no fue suscrita por el anterior Alcalde, si fue renovada, por lo que solicita que todos los Grupos Políticos aprueben el Dictamen para evitar mayores perjuicios.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo U.P., quien manifiesta que cuando se suscribió, en el año 1991 esta Operación, tenía previsto los mecanismos para su amortización al año siguiente, aprobándose por la Coalición del C.D.S., P.P. y Grupo Independiente, por ello, y con objeto de evitar los intereses de demora es por lo que van a apoyar el Dictamen.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejales, por la Presidencia se somete a votación el Dictamen, resultando aprobado por unanimidad de los veintiún Concejales asistentes, por lo que, se declara ACORDADO:

**Único.-** Aprobar la Operación de Tesorería con la Caja Rural de Almería por importe de Doscientos Ochenta Millones (280.000.000 Ptas.) en las condiciones recogidas en el Dictamen, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

**CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, FOMENTO Y CONTRATACIÓN DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 1996 RELATIVO A REVISIÓN TARIFARIA DE INCREMENTO DE 3,5 % DE LAS ORDENANZAS FISCALES DE I.B.I. URBANA, I.B.I. RÚSTICA, I.V.T.M., I.I.V.T.N.U., TASAS RECOGIDA DE BASURAS, TASA POR LICENCIA DE APERTURA, TASA CEMENTERIO MUNICIPAL, TASA EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS, TASA POR PRIMERA OCUPACIÓN DE INMUEBLES, PRECIO PUBLICO POR INSTALACIÓN DE KIOSCOS EN LA VÍA PUBLICA, PRECIO PUBLICO OCUPACIÓN DE TERRENOS CON MESAS Y SILLAS, PRECIO PUBLICO (VADOS), PRECIO PUBLICO MERCADILLOS, PUESTOS, BARRACAS ETC., PRECIO PUBLICO POR OCUPACIÓN DE SUBSUELO, SUELO Y VUELO, PRECIO PUBLICO POR APERTURA DE ZANJAS EN TERRENOS DE USO PUBLICO Y PRECIO PUBLICO POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE SOLARES.**

Se da cuenta del **Dictamen** de la Comisión Informativa de Hacienda ,Aseo Urbana y Contratación de fecha 11 de Noviembre, relativo a la modificación de las Ordenanzas Fiscales Municipales del siguiente tenor literal:

"2º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES MUNICIPALES.-

Por el Sr. Interventor Acctal. se da lectura al expediente instruido a efectos de la Modificación de las Ordenanzas Fiscales, sobre aumento de 3,5 % en las tarifas, coeficientes y precios siguientes:

- 1) I.B.I. URBANA
- 2) I.B.I. RÚSTICA
- 3) I.V.T.M.
- 4) I.I.V.T.N.U.
- 5) TASA RECOGIDA DE BASURAS
- 6) TASA POR LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS
- 7) TASA POR CEMENTERIO MUNICIPAL
- 8) TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS
- 9) TASA POR LICENCIA 1ª OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN DE INMUEBLES

- 10) PRECIO PÚBLICO POR INSTALACIÓN DE KIOSCOS EN LA VIA PÚBLICA
- 11) PRECIO PÚBLICO POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS Y SILLAS
- 12) PRECIO PÚBLICO POR ENTRADA DE VEHÍCULOS .... (VADOS)
- 13) PRECIO PÚBLICO POR PUESTOS BARRACAS.. INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES
- 14) PRECIO PÚBLICO POR OCUPACIONES DEL SUBSUELO SUELO Y VUELO DE LA VIA PÚBLICA
- 15) PRECIO PÚBLICO POR APERTURA DE CALICATAS Y ZANJAS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO Y CUALQUIER REMOCION DE PAVIMENTO O ACERAS EN LA VIA PÚBLICA
- 16) PRECIO PÚBLICO POR PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE SOLARES

Sometido a votación, la misma es como sigue:

I.U.-C.A.: abstención.

U.P.: abstención.

P.S.O.E.: abstención.

P.P.: Sí.

Por tanto, este expediente es favorablemente informado por la Comisión, con cinco votos a favor y cinco abstenciones.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con superior criterio resolverá. Roquetas de Mar a 11 de Noviembre de 1.996. POR LA COMISION, EL PRESIDENTE. Fdo. PEDRO ANTONIO LOPEZ GOMEZ."

**Consta en el expediente:**

- El dictamen reseñado.
- Nota Razonada de la Secretaría General.
- Informe de la Intervención de Fondos sobre implantación y modificación de Ordenanzas Fiscales para el ejercicio de 1997.
- Texto de la modificación de cada una de las Ordenanzas.

**Se inicia la deliberación** tomando la palabra el Portavoz del Grupo I.U.L.V.C.A., quien considera correcto el incremento del I.P.C. aplicado a las tarifas, coeficientes y precios, si bien, y dado que su Grupo no ha apoyado las actuales Ordenanzas Fiscales se van a abstener.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo P.S.O.E., quien pregunta si este asunto requiere mayoría absoluta, y si es correcta llevar todas las modificaciones en un mismo punto. Por la Secretaría General se informa afirmativamente a los dos cuestiones suscitadas, dado que junto al Dictamen se incorpora la nueva redacción de las Normas afectadas, y e las fechas de su aprobación y comienzo de aplicación. Formula un ruego para que conste en Acta la voluntad política expuesta por este Pleno de subir el I.P.C. año tras año. Finalmente, manifiesta que ha presentado su Grupo una Propuesta y para que se suba, también el I.P.C., a los funcionarios públicos y los trabajadores.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo U.P., quién pregunta si se va a subir el I.P.C. a los funcionarios, y si se va estudiar la aplicación del Convenio Colectivo a la Comisión Informativa. Considera lógico el incremento con arreglo al I.P.C., si bien, considerando el programa presentado para estas elecciones por el Partido Popular, y la postura que se ha sostenido en los debates electorales, que la producido una rentabilidad política, por lo que se van a oponer votando en contra.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, quien manifiesta que su Partido, asume la responsabilidad que supone la dirección del gobierno y administración del Ayuntamiento, y en tal sentido es una

obligación dar viabilidad financiera al Ayuntamiento mediante la actualización anual de los impuestos y tasas conforme al I.P.C.. que impida un déficit acumulado en los próximos ejercicios. En este sentido, recuerda al Portavoz del Grupo U.P., los conflictos que los incrementos derivados de una política de congelación de impuestos y las consecuencias que conllevan para los sucesivos Gobiernos Municipales.

Toma la palabra el Sr. Concejil Ortega Paniagua, quien manifiesta que, sin perjuicio de los debates que se producen durante la campaña electoral y las propuesta que en este sentido efectuó el Partido Popular, consideran que sobre este asunto se debería dejar de hacer política, en su lugar la Corporación debería suscribir un pacto, para que, con base al criterio del I.P.C., se actualicen anualmente los Impuestos, las Tasas y los Precios Públicos. En tanto ese pacto no se adopta, y todos los Grupos Políticos adopten la Propuesta, el P.S.O.E. no va a apoyar la modificación de las Ordenanzas.

Tras un debate sobre el apoyo que los Grupos Políticos iban a efectuar al Dictamen con carácter previo a la Sesión y que el Sr. Alcalde-Presidente considera que se había hecho explícito en la Junta de Portavoces, y tras hacer una llamada a la responsabilidad de la Corporación, se somete a **votación el Dictamen**, resultando **desestimado** por diez votos a favor de los Concejales del Grupo P.P., ocho abstenciones de los Concejales de los Grupos P.S.O.E. e I.U.L.V.C.A., y tres votos en contra de los Concejales del Grupo U.P.

**QUINTO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, FOMENTO Y CONTRATACION DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 1996 RELATIVO A SUBVENCION AL MINISTERIO DE JUSTICIA PARA COADYUVAR A LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO TRES DE ESTA CIUDAD.**

Se da cuenta del **Dictamen** de la Comisión Informativa de Hacienda, Fomento y Contratación de fecha 11 de Noviembre de 1996, relativo a subvención al Ministerio de Justicia para coadyuvar a la creación y funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de esta ciudad, del siguiente tenor literal:

" 4º Aprobación si procede, de Propuesta de Subvención al alquiler de local para instalación de Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 en Roquetas de Mar.

Por el Sr. Presidente de la Comisión se da lectura al escrito remitido por la Gerencia Territorial con sede en Granada, sobre subvención de Alquiler para la sede del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Roquetas de Mar, a razón de 2.400.000 Ptas. anuales + I.V.A.

Se produce la intervención del Portavoz del P.S.O.E., Sr. Góngora, pidiendo que se apruebe la moción pidiendo garantía de que empiece a funcionar a primeros año 1997.

Sometido a votación, la misma es como sigue:

I.U.L.V.C.A.: Si.  
U.P.: Abstención.  
P.S.O.E.: Si.  
P.P.: Sí.

Por tanto, este expediente es favorablemente informado por la Comisión, con nueve votos a favor y una abstención.

No obstante el Ayuntamiento Pleno, con superior criterio resolverá. Roquetas de Mar a 11 de Noviembre de 1996. Por la Comisión, El Presidente. Fdo. Pedro Antonio López Gómez."

**Consta en el expediente:**

- El dictamen reseñado.
- Escrito de la Gerencia Territorial de Andalucía en Granada del Ministerio de Justicia de fecha 7/11/96, con número de R.E. 12.917 de fecha 11/11/96, relativo a tramitación del oportuno expediente de alquileres con cargo al Ministerio de Justicia para que fuese efectivo a partir del 1 de Enero de 1998.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** el Dictamen, resultando **aprobado** por unanimidad de los veintiún Concejales asistentes, por lo que se declara **ACORDADO**:

1º.- Aprobar una Subvención para el alquiler de un local con destino a la instalación del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 en Roquetas de Mar, por un importe de 2.400.000 Ptas. anuales + I.V.A.

2º.- Autorizar el gasto y disposición de fondos, previa fiscalización del gasto por la Intervención Municipal, por el importe reseñado.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al Gerente Territorial de Andalucía en Granada del Ministerio de Justicia.

ÁREA DE URBANISMO

**SEXTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE 22 DE OCTUBRE DE 1996, SOBRE CONVENIO RELATIVO A COMPENSACIÓN ECONÓMICA DE LAS PARCELAS CORRESPONDIENTES AL APROVECHAMIENTO MEDIO DE SECTOR 9 DE NN.SS. MM. EFECTUADA POR INCIJA S.A. Y OTROS.**

Se da cuenta del **Dictamen** de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de 22 de Octubre de 1996, sobre el Convenio relativo a Compensación Económica de las Parcelas correspondientes al Aprovechamiento Medio del Sector 9 de NN.SS.MM. efectuada por INCIJA S.A. y otro, del siguiente tenor literal:

"1º SE DA CUENTA DE LA PROPUESTA DE CONVENIO RELATIVA A LA COMPENSACION ECONOMICA DE LAS PARCELAS CORRESPONDIENTES AL 15% DE APROVECHAMIENTO MEDIO DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 9 DE NN. SS. MM., EFECTUADA POR DON JOSE REQUENA GARCIA Y DON ANGEL MARTINEZ RODRIGUEZ, EN REPRESENTACION DE INCIJASA; DON MANUEL ROSERO HERRERO, EN REPRESENTACION DE EXPLOTACIONES ROSEGER S.L.; DON JUAN GALDEANO CORTES, EN REPRESENTACION DE ROMASONI S.A.; DON ARTURO EGEA HUESO, EN REPRESENTACION DE LA TAPUELA S.A.; DON JOSE MARÍA RAMOS GUZMAN, EN REPRESENTACION DE JOFRACA, S.A.; DON FRANCISCO ALARCON HERNANDEZ; Y DOÑA ANA ALFEREZ VILLALOBOS, como propietarios de más del 60% de los terrenos incluidos en el citado Sector, ofertando la cantidad de 101.000.000 de pesetas (ciento un millones de pesetas) como compensación económica para la adquisición de las parcelas correspondientes al Aprovechamiento Medio del citado Sector, que se describen a continuación:

Parcela R-A1, de 2.647 m2.

Parcela R-A2 de 1.590 m2.

Parcela R-A3 de 1.934 m2.

Parcela R-A4 de 1.772 m2.

Resultando un total de 7.943 m2.

La cantidad ofertada se haría efectiva a la aprobación del presente Convenio y previo a la aprobación del Proyecto de Compensación formulado por la futura Junta de Compensación del citado Sector.

Vistos los informes emitidos al respecto que obran en el expediente.

La Comisión con el voto en contra del Sr. Pérez Pérez y las abstenciones de los señores Ortega Paniagua, Gonzalez Jimenez, Romero González y Ortiz Pérez y los votos favorables de los señores González Fernández, Moreno Pimentel, García Aguilar, Toro Perea y Gómez Pérez dictamina favorablemente lo siguiente:

Primero.- La aprobación del Convenio formulado por DON JOSE REQUENA GARCIA Y DON ANGEL MARTINEZ RODRIGUEZ, EN REPRESENTACION DE INCIJASA; DON MANUEL ROSERO HERRERO, EN REPRESENTACION DE EXPLOTACIONES ROSEGER S.L.; DON JUAN GALDEANO CORTES, EN REPRESENTACION DE ROMASONI S.A.; DON ARTURO EGEA HUESO, EN REPRESENTACION DE LA TAPUELA S.A.; DON JOSE MARÍA RAMOS GUZMAN, EN REPRESENTACION DE JOFRACA, S.A.; DON FRANCISCO ALARCON HERNANDEZ; Y DOÑA ANA ALFEREZ VILLALOBOS, como propietarios de más del 60% de los terrenos incluidos en el citado Sector, mediante compensación económica de las parcelas correspondientes al 15% de Aprovechamiento Medio del citado Sector, que se describen a continuación:

Parcela R-A1, de 2.647 m2.

Parcela R-A2, de 1.590 m2.

Parcela R-A3, de 1.934 m2.

Parcela R-A4, de 1.772 m2.

Resultando un total de 7.943 m2.

Segundo.- La compensación económica para la adquisición de las citadas parcelas de Aprovechamiento Medio asciende a la cantidad de 101.000.000 de pesetas ( ciento un millones de pesetas), que se hará efectiva a la aprobación del presente Convenio.

Tercero.- Mediante la aprobación de este Convenio, relativo a la compensación económica de las parcelas de Aprovechamiento Medio del Sector 9, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, queda liberalizado de la aportación correspondiente al 15% de los gastos de Urbanización del Sector 9.

Cuarto.- De resultar aprobado el presente Convenio, se recogerá la adjudicación de las citadas parcelas de Aprovechamiento Medio a favor de la Junta de Compensación del Sector 9, mediante su compensación económica a fin de que, una vez protocolizado, sea así inscrito en el Registro de la Propiedad.

Quinto.- Facultar al Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio, para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

No obstnate el Pleno, con su superior criterio decidirá."

**Consta en el expediente:**

- El dictamen reseñado.
- Acuerdo Plenario de fecha 7/11/96.
- Informe del Arquitecto Municipal de fecha 24/10/96.
- Escrito de Don José Requena García y Don Ángel Martínez Rodríguez en representación de INCIJASA, Don Manuel Rosero Herrero en



representación de EXPLOTACIONES ROSEGAR, Don Juan Galdeano Cortes en representación de ROMASONI S.A., Don Arturo Egea Hueso en representación de LA TAPUELA S.A., Don José María Ramos Guzmán en representación JOFRACA S.A., Don Francisco Alarcón Hernández y Doña Ana Alferez Villalobos de fecha 21/10/96 con número de Registro de Entrada 12.032 por el que proponen la sustitución de la cesión correspondiente a 15 % de aprovechamiento medio por una compensación económica de 101.000.000 pts.

- Informe de fecha 16/10/96 del Director del P.G.O.U.

**Se inicia la deliberación**, tomando la palabra el Portavoz del U.P., quien condiciona su abstención al compromiso que en su caso adopte el Equipo de Gobierno Municipal de construir en la parcela municipal con la que el Ayuntamiento cuenta en dicho Sector viviendas para jóvenes, con los mecanismos que a tal efecto se adopten a través, en su caso, de la Junta de Andalucía.

Le contesta el Sr. Alcalde-Presidente de que no hay inconveniente en aceptar esas condiciones.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo I.U.L.V.C.A., quien manifiesta que está en contra de la financiación de las Corporaciones Locales mediante la enajenación, y que aunque el Convenio no es malo, su Grupo se va a abstener, si bien, esta no será la línea de actuación política en relación con próximos convenios.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo P.S.O.E., quien manifiesta que su Grupo votó en contra de los Presupuestos y que por tanto no se sienten vinculados en la enajenación para la financiación de inversiones, no obstante su Grupo se va a abstener en este Punto con objeto de posibilitar su aprobación.

Tras exponerse por el Sr. Alcalde-Presidente la necesidad de aprobar este tipo de actuaciones para la realización de inversiones de interés público o social, se somete a **votación** el Dictamen, resultando **aprobado** por diez votos a favor de los Concejales del Grupo P.P., y once abstenciones de los Concejales de los Grupos P.S.O.E., U.P. e I.U.L.V.C.A., por lo que se declara **ACORDADO**:

**Único.-** Aprobar el Dictamen reseñado en todos sus términos.

#### ÁREA DE TURISMO

**SÉPTIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE TURISMO Y PLAYAS DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 1996, RELATIVO AL CONVENIO MARCO PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE EXCELENCIA TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR.**

Se da cuenta del **Dictamen** de la Comisión Informativa de Turismo y Playas de fecha 5 de Noviembre de 1996, relativo al Convenio Marco para el Desarrollo de un Programa de Excelencia Turística en el Municipio de Roquetas de Mar, del siguiente tenor literal:

"2º.- Aprobación, si procede, del Borrador de Convenio Marco para el Desarrollo de un Programa de Excelencia turística en el Municipio de Roquetas de Mar.

Por el Presidente se informa a la Comisión de la firma del Protocolo del Plan de Excelencia Turística de Roquetas de Mar, suscrito el día 28 de Agosto de 1996, por el Excmo. Sr. Don José Núñez Castain, Consejero de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, Iltmo. Sr. don Carlos Díaz Ruiz, Director General de Turismo de la

Administración del Estado, Ilmo. Sr. don Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Sr. don José María Rossell Recasens, Presidente de la Unión DE EMPRESARIOS DE Hostelería de la costa Almeriense y Don SANTIAGO García González, Presidente de la Asociación de comerciantes de las Urbanizaciones de Roquetas. Acuerdo ratificado y aprobado por el Ayuntamiento Pleno el día 23 de Septiembre de 1996.

Se trata ahora de aprobar el Borrador del Convenio Marco de colaboración entre el Instituto de Turismo de España, del Ministerio de Economía y Hacienda, la Consejería de Turismo y Deportes de la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, la Unión de Empresarios de Hostelería de la Costa de Almeriense y la Asociación de Comerciantes de las Urbanizaciones de Roquetas, para el Desarrollo de un Programa de Excelencia Turística en el Municipio de Roquetas de Mar, el cual se concretará en la realización de actuaciones con los objetivos que se reflejan e el convenio, así como los compromisos de las partes firmantes, dentro del ejercicio de sus respectivas competencias y fines.

Resaltar que las actuaciones y proyectos del Plan de Excelencia se financiarán mediante una aportación anual de 50 Millones de pesetas de cada una de las administraciones públicas, durante los tres años de duración del convenio.

Por tanto, prosigue el Presidente de la Comisión, hay que adoptar acuerdo para aprobación de consignación en el Presupuesto Municipal para el año 1997, de la partida de 50 Millones que corresponde aportar al Ayuntamiento el primer año.

La Comisión, con los votos favorables de los Sres. González Fernández, Gómez García, Moreno Pimentel, García Aguilar, Gómez Pérez, Blanco Mier, Romero González, Oyonarte Escudero, Galdeano Antequera y López Vargas, dictamina lo siguiente:

1º.- La aprobación del Borrador del Convenio Marco para el Desarrollo de un Programa de Excelencia Turística en el Municipio de Roquetas de Mar, a efectuar entre el Instituto de Turismo de España del Ministerio de Economía y Hacienda, la Consejería de turismo y Deportes de la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, la Unión de empresarios de Hostelería de la Costa Almeriense y la Asociación de comerciantes de las Urbanizaciones de Roquetas de Mar.

2º.- Que se consigne en el próximo Presupuesto Municipal para el año 1997, la cantidad de 50 Millones de pesetas, destinada a la aportación de fondos para la financiación del Plan de actuaciones de dicho Convenio de Excelencia Turística, para el año 1997.

Así como que se consignen en los siguientes ejercicios las cantidades de 50 Millones de pesetas en cada uno de ellos, para atender la aportación de fondos municipal durante la vigencia del citada convenio (3 años).

3º.- Autorizar al la Alcaldía-Presidencia para firmar de cuanto documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

No obstante el Ayuntamiento Pleno decidirá con su superior criterio.

Roquetas de Mar a 6 de Noviembre de 1996. El Secretario de la Comisión. VºBº El Presidente de la Comisión."

**Consta en el expediente:**

- El dictamen reseñado.
- Borrador del Convenio Marco para el Desarrollo de un Programa de Excelencia Turística en el Municipio de Roquetas de Mar.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** el Dictamen, resultando **aprobado** por unanimidad de los veintiún Concejales asistentes, por lo que se declara **ACORDADO**:

**1º.-** Aprobar el Borrador del Convenio Marco para el Desarrollo de un Programa de Excelencia Turística en el Municipio de Roquetas de Mar, a efectuar entre el Instituto de Turismo de España del Ministerio de Economía y Hacienda, la Consejería de turismo y Deportes de la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, la Unión de empresarios de Hostelería de la Costa Almeriense y la Asociación de comerciantes de las Urbanizaciones de Roquetas de Mar, que se une como anexo único al Acta.

**2º.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos del compromiso del gasto que ha de reflejarse en la consignación presupuestaria para el año 1997, la cantidad de 50 Millones de pesetas, destinada a la aportación de fondos para la financiación del Plan de actuaciones de dicho Convenio de Excelencia Turística, para el año 1997.

Así como que se consignen en los siguientes ejercicios las cantidades de 50 Millones de pesetas en cada uno de ellos, para atender la aportación de fondos municipal durante la vigencia del citada convenio (3 años).

**3º.-** Autorizar al la Alcaldía-Presidencia para firmar de cuanto documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

**Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las catorce horas y veinte minutos, a la que se une como anexo único el borrador del Convenio Marco para el Desarrollo de un Programa de Excelencia Turística en el Municipio de Roquetas de Mar, de todo lo cual levanto la presente Acta en catorce folios, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.**

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO GENERAL.**